



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

Complementa Resolución Exenta N° 1921 de fecha 30 de julio de 2025, que aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) de 2016, Llamado Año 2019.

ANTOFAGASTA, 05 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1388

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y su posterior modificación; el D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Administrativo, norma que en lo pertinente establece que "El nombramiento regirá desde la fecha indicada en el respectivo decreto o resolución o desde cuando éste quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República"; el dictamen N° 37.727 de 14 de julio de 2009 de la Contraloría General de la República, en concordancia con el Dictamen N° 77.168 de fecha 25 de noviembre de 2023, del mismo origen referente a la fecha de asunción de funciones, conforme a la norma previamente citada; el correo electrónico de fecha 02 de junio de 2026, de don Julio Tapia Perlaiz, Encargado de la Sección de Personal de la División Administrativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual, informa que el acto administrativo de nombramiento de doña Andrea Merino Herrera, se encuentra en trámite, y que aclara que asume funciones a partir del día 01 de junio de 2026, y el Decreto Exento RA N° 272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b. La Resolución Exenta N° 1921 de fecha 30/07/2025, de Serviu R. de Antofagasta, que Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- c. La Resolución Exenta N° 2077 de fecha 14/08/2025, de Serviu R. de Antofagasta, que Complementa Resolución Exenta N°1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionado en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- d. La Resolución Exenta N° 2306 de fecha 04/09/2025, de Serviu R. de Antofagasta, que Complementa Resolución Exenta N° 1921 de fecha 30/07/2025 que aprueba la nómina de postulantes seleccionados y otorga subsidios, bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985 y

se aprueba la nómina de los postulantes y reservas seleccionados a que se refiere al considerando e) de esta resolución, para el proyecto Puerto Norte I.

- e. La Resolución Exenta N.º 2804 de fecha 20/10/2025, de Serviu R. de Antofagasta, que Complementa Resolución Exenta N.º 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N.º 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- f. La Resolución Exenta N.º 3023 de fecha 14/11/2025, de Serviu R. de Antofagasta, que Complementa Resolución Exenta N.º 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N.º 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- g. La Resolución Exenta N.º 3348 de fecha 12/12/2025 de Serviu R. de Antofagasta, que Complementa Resolución Exenta N.º 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N.º 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- h. La Resolución Exenta N.º 3501 de fecha 26/12/2025 de Serviu R. de Antofagasta, que Complementa Resolución Exenta N.º 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N.º 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- i. La Resolución Exenta N.º 196 de fecha 19/01/2026 de Serviu R. de Antofagasta, que Complementa Resolución Exenta N.º 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N.º 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- j. La Resolución Exenta N.º 526 de fecha 26/02/2026 de Serviu R. de Antofagasta, que Complementa Resolución Exenta N.º 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N.º 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- k. La Resolución Exenta N.º 747 de fecha 20/03/2026 de Serviu R. de Antofagasta, que Complementa Resolución Exenta N.º 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N.º 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- l. La Resolución Exenta N.º 910 de fecha 13/04/2026 de Serviu R. de Antofagasta, que Complementa Resolución Exenta N.º 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N.º 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.

- m. La Resolución Exenta N° 1012 de fecha 22/04/2026 de Serviu R. de Antofagasta, que Complementa Resolución Exenta N° 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- n. La Resolución Exenta N° 1074 de fecha 28/04/2026 de Serviu R. de Antofagasta, que Complementa Resolución Exenta N° 1921 de fecha 30/07/2025, Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados y otorga Subsidios, Bono de Integración Social y Bono por Captación de Subsidios, para el Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), Código 154985, Seleccionados en el Llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016., Llamado Año 2019.
- o. La Resolución Exenta N°1198 de fecha 15/05/2026, de Serviu R. de Antofagasta, que rectifica la Resolución Exenta N°1074 de fecha 28/04/2026 en el sentido que indica.
- p. Oficio N°0 de fecha 25/11/2025, emitido por la ejecutiva Inmobiliaria Armas, del Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), quien ingresa antecedentes para resolución de nominación, en oficina de partes con fecha 03 de diciembre de 2026.
- q. Oficio N°0 de fecha 20/01/2026, emitido por la ejecutiva Inmobiliaria Armas, del Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), quien ingresa antecedentes para resolución de nominación, en oficina de partes con fecha 22 de enero de 2026.
- r. Oficio N°0 de fecha 04/02/2026, emitido por la ejecutiva Inmobiliaria Armas, del Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), quien ingresa antecedentes para resolución de nominación, en oficina de partes con fecha 13 de febrero de 2026.
- s. Oficio N°50 de fecha 10/03/2026, emitido por la ejecutiva Inmobiliaria Armas, del Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), quien ingresa antecedentes para resolución de nominación, en oficina de partes con fecha 11 de marzo de 2026.
- t. Oficio N°68 de fecha 06/05/2026, emitido por la ejecutiva Inmobiliaria Armas, del Proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), quien ingresa antecedentes para resolución de nominación, en oficina de partes con fecha 07 de mayo de 2026.
- u. La nómina de 11 Beneficiarios con subsidio habitacional de acuerdo al Art. 3 letra b) del Programa de Integración Social y Territorial, Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, ingresados en plataforma Rukan, para el proyecto Puerto Norte I (Farellón Norte I), código 154983 de la comuna de Antofagasta.

R E S O L U C I Ó N:

- 1º. **APRUEBASE**, la nómina de los postulantes y reserva seleccionados a que se refiere al considerando u) de esta resolución, para el proyecto **Puerto Norte I (Farellón Norte I)**, **código 154985** de la comuna de Antofagasta, para el subsidio establecido en el Programa de Integración Social y Territorial del Decreto Supremo N° 19 (V. Y U.) de 2016, que a continuación se indica:

SELECCIONADOS: FAMILIAS SECTORES MEDIOS

N°	NOMBRE DEL BENEFICIADO	RUN
1.-		9
2.-		7
3.-		8
4.-		K
5.-		6
6.-		2
7.-		1
8.-		2
9.-		3
10.-		1
11.-		7

TOTAL FAMILIAS SECTORES MEDIOS: 11

- 2º. **SE RATIFICA LA SELECCIÓN** un total de **11 familias** de subsidio habitacional de Programas Habitacionales indicados en las letras c) y d) del artículo 2º del D. S. N° 19, (V. y U.) de 2016, para el proyecto que da cuenta el presente acto administrativo. Lo anterior, para el cálculo del porcentaje de subsidios captados el que corresponde a un **30,35%** del total del proyecto. Este porcentaje acredita un bono por captación de subsidio para cada una de las familias de sectores medios de **150,00 U. F.** y de **50,00 U. F.** para familias de sector vulnerable de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016.
- 3º. **RATIFÍQUESE** que el proyecto, que da cuenta el presente acto administrativo, ha enterado un **20,71 %** de familias de sectores vulnerables, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 4º del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, para obtener el Bono de Integración, el que corresponderá en el caso de las familias vulnerables a la diferencia entre el precio de la vivienda y el monto del subsidio establecido en la letra a) del artículo 4º del D. S. N° 19 (V. y U.) de 2016, más el ahorro, con tope de **240 U. F.** en el caso de las familias de sectores medios corresponderá un monto de **100 U. F.** y hasta **200 U. F.**
- 4º. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025.
- 5º. **TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta el presupuesto de este servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

CAV/AVC/CGE/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO ERIC CUEVAS REBOLLEDO
- JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- UNIDAD DE INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA Y CONDOMINIOS ANA MARÍA VEGA CATALDO
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA COORDINADORA REGIONAL DS. 19 IVONNE BUGUEÑO
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- TRANSPARENCIA ACTIVA SOLANGE MURA